PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN PRESUPUESTAL) DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 008-ARC-CBNL04-2026, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL NO. 4 ARC "SAN ANDRÉS" Y LA EMPRESA AQUA WORKS S.A CON NIT: 811.036.857-2

Entre los suscritos a saber, la señora Capitán de Navío **PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS** Comandante de la Base Naval No.4 ARC "San Andrés", mayor de edad, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.288.114 expedida en la ciudad de Popayán, debidamente nombrada mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 de fecha 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 2271 de fecha 30 de enero de 2026 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia y que en lo sucesivo se denominará CONTRATANTE y la otra parte el señor JUAN DAVID JARAMILLO en calidad de representante legal de la firma **AQUA WORKS S.A**., identificada con NIT: 811.036.857-2 según consta en documentos de la oferta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por lo que de común acuerdo deciden celebrar la primera modificación de la carta de aceptación No. 008-ARC-CBNL04-2026, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2).** Que, la carta de aceptación No.008-ARC-CBNL04-2026 se suscribió el17 de febrero del 2026. **3).** Que, el objeto contractual es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**. **4).** Que, el valor contrato es de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($104.834.844,00) M/CTE** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones. **5).** Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. 6).** Que, el contrato fue respaldado durante la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 del 04 de enero de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. 5026 del 17 de febrero de 2026. **7)** Que referente solicitud modificación y adición presupuestal gastos de funcionamiento No. 016 y No. 027 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-OPLAN-17 se autoriza un presupuesto que acorde capacidad de adición contractual se puede adicionar hasta la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE. **8)** Que, mediante Oficio No. 20260023342156503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-SECAMOF-29.25 de fecha 01 de septiembre de 2026, el supervisor solicitó al representante legal de la firma AQUA WORKS S.A. la viabilidad de realizar la primera modificación del contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026 consistente en la adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE. **9)** Que, mediante oficio sin número de radicado de fecha 02 de septiembre de 2026, el representante legal de la empresa contratista AQUA WORKS, acepta la primera modificación de la carta de aceptación No. 008-ARC-CBNL04-2026 consistente en la adición presupuestal. **10)** Que, mediante Ponencia de fecha 15 de septiembre de 2026, TECIM ARIAS DUARTE JESUS DAVID en su calidad de Gerente de Proyecto y con el aval del Supervisor, solicitó a la señora Comandante de la Base Naval No.4 ARC "San Andrés", se lleve a cabo la primera modificación de adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE, para continuar con el cubrimiento de la necesidad de acuerdo con las consideraciones expuestas. **11)** Que, mediante oficio No. 202620023342155823 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM.29.25, de fecha 02 de septiembre del 2026 el Teniente de fragata Mariño Lizcano Wilmer Andrey en calidad de supervisor de la carta de aceptación No.008-ARC-CBNL04-2026, se permite recomendar a la señora CBNL04 realizar la primera modificación, considerándola viable teniendo en cuenta la adecuada ejecución contractual presentada por la empresa contratista. **12)** Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Efectuar adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($52.417.422,00) M/CTE, para un valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA Y SISTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 157.252.266,00), excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	RUBRO	PRESUPUESTO	ADICION	VALO FINAL
BNL04	A-02-02-01-002-004	$85.154.000,00	$ 52.417.422,00	$137.571.422,00
CESYP		$4.221.544,00	$ -	$ 4.221.544,00
EGSAI		$5.243.000,00	$ -	$ 5.243.000,00
BIM11		$10.216.300,00	$ -	$ 10.216.300,00
TOTAL		$104.834.844,00	$ 52.417.422,00	**$157.417.422,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La modificación, se perfecciona con la firma, aprobación por las partes y la publicación a través de la plataforma SECOP II, así mismo para su ejecución se requiere la modificación de la póliza de cumplimiento No. 33-44-101273722 con fecha de expedición 23 de febrero 2026 y póliza de Responsabilidad civil Extracontractual No. 33-40-101089765 con fecha de expedición 19 de febrero 2026.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: **a)** Oficio No. 20260023342156503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DEALM-SECAMOF-29.25 de fecha 01 de septiembre de 2026, el supervisor solicitó al representante legal de la firma AQUA WORKS S.A. la primera modificación en adición presupuestal, **b)** oficio sin número de radicado de fecha 02 de septiembre de 2026, suscrito por el representante legal de la empresa Aqua Work S.A., mediante el cual acepta efectuar la primera modificación del contrato. **c)** Oficio No. 20262002334215582 3 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-JDEALM.29.25, de fecha 02 de septiembre de 2026 del supervisor a la señora CBNL04, recomienda realizar la modificación consistente en adición presupuestal, **d)** ponencia de fecha 10 de septiembre de 2026 suscrito por el Gerente de Proyecto, con el aval del Supervisor del Contrato, solicitando la primera modificación en adición presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio, acuerdo fecha y hora estipulada en la plataforma transaccional SECOP II.

EL CONTRATANTE

Capitán de Navío PAOLA ANDREA GONZALEZ LOPEZ
Comandante Base Naval No. 4 ARC "San Andrés"

EL CONTRATISTA

JUAN DAVID JARAMILLO
Representante Legal de la firma AQUAWORKS S.A.
NIT 811.036.857-2

CFLADM Javier Alberto Uribe Larrota
Jefe Departamento Administración Bnl04

TNADER Gomez Santana Nathalia
Asesora Jurídica Bnl04

TECOM Arias Duarte Jesus David
Gerente de Proyecto

TF Mariño Lizcano Wilmer Andrey
Supervisor Contrato No. 008-ARC-CBNL04-2026

TKLADM Redondo García Jhojan Stiven
Jefe De División Adquisiciones Bnl04 (E)

MA1 Ortega Barrios Duban Elías
Ejecutivo de Contratos BNL04